

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1648

Salta, 6 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.894/10-CUERPOS I AL V

VISTO:

El expediente N°10.894/10 y la solicitud del Geólogo Juan Carlos Fernández de fs.840 (Cuerpo 5); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta se encuentra inscripta en el Registro de Profesionales, Empresas y Entidades Certificadoras de Reservas y Recursos Hidrocarburíficos Líquidos y Gaseosos;

Que la Unidad Ejecutora fue autorizada a realizar las tareas de Certificación de Reservas, delegadas por la Secretaría de Energía de la Nación, para las Empresas Pluspetrol Energy S.A, Tecpetrol S.A, Petrobras Energía S.A, Enap Sipetrol S.A, Ingeniería Alpa S.A-UTE Lago del Desierto, Petrolera Cerro Negro S.A, Petrolera San José, Medanito S.A, Oil MyS y Golden Oil-Energil UTE;

Que la Dirección Nacional de Exploración, Producción y Transporte de Hidrocarburos autorizó al equipo de trabajo efectuar la certificación de reservas y recursos de petróleo y gas de las concesiones que más abajo se mencionan;

Que el Geólogo Juan Carlos Fernández, según lo establece la resolución CS N° 365/09, fue el responsable de la Unidad Ejecutora por lo que ejerció la conducción del Proyecto;

Que en el expediente del epígrafe (cinco cuerpos), constan los informes de ejecución del trabajo encomendado al Geólogo Fernández como responsable de la Unidad Ejecutora durante el periodo 2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer el equipo de trabajo que llevó adelante - en 2010 - la realización de las Certificaciones de Reservas, conformado por el Geól. Juan Carlos Fernández - Responsable de la Unidad Ejecutora - quien llevó adelante la ejecución del Proyecto y el integrante Geól. Eduardo Gallardo, ambos por la Facultad de Ciencias Naturales y el integrante Ing. Daniel Cabrera por la Facultad de Ingeniería;

ARTICULO 2º.- Certificar que las tareas desarrolladas corresponden a las siguientes Empresas y Concesiones:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1648

Salta, 6 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.894/10-CUERPOS I AL V

Pluspetrol Energy S.A y Plus Petrol Argentina S.A: Yacimiento Centenario y Ramos
Tecpetrol S.A: Yacimientos Aguaragüe y San Antonio Sur (Chango Norte, Porcelana)
Petrobras Energía S.A: Yacimientos Sierra Chata y Puesto Hernández
Enap Sipetrol Arg. S.A: Yacto. Poseidón.
Ingeniería Alpa S.A - Ute Lago del Desierto S.A: Yacto. El Valle
Petrolera Cerro Negro S.A, Tipetrol: Yacto. Cerro Negro
Concesión Petrolera San José: Yacto. Puesto Guardián
Medanito S.A: Yacimiento Aguada del Chivato
Oil MyS S.A: Yacto. Pampa María Santísima.
Golden Oil-Energil UTE: Permiso de Exploración Paso Río Mayo Oeste

ARTICULO 3º.- Otorgar a favor de los Geólogos Juan Carlos Fernández – Responsable de la ejecución del Proyecto - y Eduardo Gallardo, ambos por la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniero Daniel Cabrera de la Facultad de Ingeniería, el reconocimiento de la prestación de servicios cumplida en 2010 en el marco de la resolución CS N° 365/09 a los efectos de su incorporación como antecedente curricular en sus correspondientes currículo vitae.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Geología, a la Dirección General Administrativa Académica, para conocimiento y resérvese.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. ADRIANA ORTÍN BUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES